



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2519/2014

**CAUSA ROL 87.849/2013, REGIÓN DE O'HIGGINS. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR AGROGESTIÓN VITRA LTDA, REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL SILVA BENAVENTE.**

Santiago, 06/ 04/ 2014

### VISTOS:

La resolución N° 2529, de 10 de diciembre de 2013, del Director Regional de la Región de O'Higgins, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por Agrogestión Vitra Ltda., representada por don José Manuel Silva Benavente, domiciliado en [REDACTED], [REDACTED] lo establecido en la Ley N° 18.755; y

### CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso al recurrente una multa de 8 Unidades Tributarias Mensuales por comercializar fertilizante mezcla vitra, el cual no cumple con tolerancia permitida en la determinación del componente K20, infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley de N° 3.557.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 141 y siguientes.
3. Que esta jefatura, en vista de lo señalado por el recurrente y el Ordinario Regional N° 261/2014, procederá a absolver de la multa impuesta

### RESUELVO:

1. Ha lugar al recurso interpuesto por don **AGROGESTIÓN VITRA LTDA**, representada por don José Manuel Silva Benavente. ya individualizado y absuelvase de la multa impuesta.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ROL 87.849 O'HIGGINS	Físico		1	202

egd/PSB

## Distribución:

- Jorge Guillermo Moya Castro - Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- JOSÉ SILVA BENAVENTE

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/c7aa7d5124057a53de08b07e6bdc050f0f1fb3ef>